



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 013 -2014-MDI

Ilabaya, 15 MAY 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2014-MDI de fecha 30 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, en su Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con la Ley 27972 en su Artículo 9° atribuciones del Consejo Municipal inciso 20), Aprobar las Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, de acuerdo al artículo 55 de la Ley N° 27972, constituyen el patrimonio de cada municipalidad, sus bienes, rentas y derechos. En este sentido, todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público. Asimismo, según el artículo 56, numeral 7 de la citada Ley, son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor. De igual modo, el artículo 64 de dicho cuerpo normativo, señala que las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exonerados de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 34-2013-MDI de fecha 22 de agosto de 2013 se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional Reparación de Maquinaria, suscrita de fecha 09 de setiembre de 2013.

Que, mediante documento con Registro N° 02094-2014, recepcionada con fecha 31 de marzo de 2014, el Dr. Manuel Sierra López Gerente de RRPP&RRCC de Southern Perú Copper Corporation, sobre el Proyecto "Reparación de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, haciendo referencia al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto, señala que en virtud del cual se realizó los trabajos de reparación de los equipos priorizados por la Municipalidad cuyo costo asciende a US\$ 100.900.07 dólares americanos, solicitando la expedición del acuerdo de concejo aceptando la donación.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2014-MDI del 30 de abril de 2014, se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por Southern Perú Copper Corporation a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, consistente en la reparación de maquinaria conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional Reparación de Maquinaria, suscrita de fecha 09 de setiembre de 2013, entre Southern Perú Copper Corporation y la Municipalidad Distrital de Ilabaya cuya valorización asciende a US\$ 100.900.07 dólares americanos, de conformidad con los documentos sustentatorios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 013 -2014-MDI

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR el agradecimiento correspondiente, en nombre de la Municipalidad Distrital de Ilabaya a la empresa minera Southern Perú Copper Corporation por la donación realizada consistente en reparación de maquinaria de la municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponda según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSO
ALCALDE

Cc.
GM
GAF
Archivo